

## EJECUCIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN Instituto Tecnológico “Manuel Antonio Hierro Pozo” obtiene su Licenciamiento



### Resolución Ministerial N° 329-2025-MINEDU

Lima, 31 JUL 2025

VISTO: el Expediente N° MPO2025-EXT-0443654; el Informe N° 001-2025-MINEDU/MGP-DIGESUTPA-DIGEST-DABB, Oficio N° 06750-2025-MINEDU/MGP-DIGESUTPA-DIGEST, el Oficio N° 01987-2025-MINEDU/MGP-DIGESUTPA, el Informe N° 01163-2025-MINEDUSG-OGAJ, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 24.1 del artículo 24 de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Cámara Pública de sus docentes y modificaciones en adelante, la Ley N° 30512, dispone que el licenciamiento es el procedimiento que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad (en adelante, CBC) de los Institutos de Educación Superior (en adelante, IES) y Escuelas de Educación Superior (en adelante, EES) públicos y privados, de sus programas de estudios y filiales, para la obtención de la licencia que autoriza su funcionamiento para la provisión del servicio de educación superior;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 24-A.1 del artículo 24-A de la Ley N° 30512, el procedimiento de licenciamiento de IES, EES, programas de estudios, filiales y sus requisitos se establecen en el reglamento de la ley, y tiene una duración de ciento veinte (120) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presentación de la solicitud, siendo que transcurrido dicho plazo sin que se haya emitido el pronunciamiento correspondiente, opera el silencio administrativo negativo;

Que, el numeral 24-A.2 del artículo 24-A de la Ley N° 30512, señala que las etapas que integran el procedimiento de licenciamiento son las siguientes: a) Etapa de evaluación de requisitos de admisibilidad, b) Etapa de evaluación integral y c) Etapa resolutoria;

Que, de acuerdo con los numerales 24-A.3 y 24-A.4 del artículo 24-A de la Ley N° 30512, el órgano instructor está a cargo de la etapa de evaluación de requisitos de admisibilidad en la cual culmina con la emisión del informe que determina la correcta y completa presentación de los requisitos requeridos; asimismo, está a cargo de la etapa de evaluación integral que comprende la evaluación de la solicitud de licenciamiento y de la documentación que sustentaría la CBC; así como todos los actos de instrucción necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de la información en virtud de la cual deba resolverse el procedimiento de licenciamiento. Por su parte, el numeral 24-A.5 del citado artículo, señala que en la etapa resolutoria se dispone otorgar o desestimar el licenciamiento;

Que, asimismo, el artículo 25 de la Ley N° 30512 establece, entre otros aspectos, que las CBC son los requerimientos mínimos sobre los cuales se evalúa a los IES y

El Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Dirección Regional de Educación felicita al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Manuel Antonio Hierro Pozo" por haber obtenido su Licenciamiento oficial. Este logro se refrenda en la Resolución Ministerial N.º 329-2025 del Ministerio de Educación.

La obtención de este Licenciamiento ratifica el compromiso del sector para lograr el avance de la educación técnica en Ayacucho, la cual permitirá generar nuevas oportunidades para el desarrollo de habilidades de los jóvenes que representan el futuro de la región.

El I.E.S.T.P. "Manuel Antonio Hierro Pozo" logró el licenciamiento de sus cuatro programas de estudio, ellos son: Administración de Redes y Comunicaciones, Electricidad Industrial, Gestión Administrativa y Mecatrónica Automotriz. Con este logro se fortalece su misión de formar profesionales que competentes que contribuyan al desarrollo de Ayacucho y del país.

El titular de educación, Oster Paredes Fernández, expresó su satisfacción por este logro trascendental y resaltó el trabajo comprometido de los directivos, docentes, estudiantes y el equipo de asistencia técnica de la DRE-Ayacucho.

“Este licenciamiento es muy importante para la educación técnica en Ayacucho, porque garantiza la formación de profesionales en un entorno de calidad, alineado con las exigencias del mercado laboral y rumbo a la excelencia”, destacó.

### Líderes a nivel nacional.

Actualmente, la región Ayacucho ha logrado el licenciamiento de ocho institutos, ellos son: los pedagógicos “Nuestra Señora de Lourdes” (Huamanga), y “José Salvador Cavero Ovalle” (Huanta), “Filiberto García Cuéllar” (Parinacochas) e Instituto “Benigno Ayala Esquivel” (Cangallo); mientras que en tecnológicos están: “Víctor Álvarez Huapaya” (Huamanga), “Aucará” (Lucanas), “Perú Corea del Sur” (Víctor Fajardo) y ahora “Manuel Antonio Hierro Pozo” (Huamanga).

**CON EL RUEGO DE SU DIFUSIÓN**